

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LAS BASES DE DATOS DB2– LAS CUALES SON LA PLATAFORMA DEL SISTEMA SAP, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES.

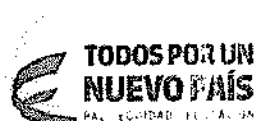
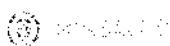
Descripción de la instalación donde funcionan las bases de datos objeto del contrato:

- ✓ Servidores IBM virtual izados con procesadores Power 7 y administrados vía FSM
- ✓ Sistema Operativo: AIX ver 7,1
- ✓ Cada servidor tienen instalado el motor de la base de datos, es decir se tienen instalados 9 motores para 13 instancias.
- ✓ Los nombres de las instancias objeto del soporte y mantenimiento son: ICD, ICT, ICP, IPD, IPQ, IPP, IBD, ICQ, IBP, IXD, IXQ, IXP e ISM
- ✓ Número total Usuarios nombrados sobre dicha plataforma 1100

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LAS BASES DE DATOS DB2 –LAS CUALES SON LA PLATAFORMA DEL SISTEMA SAP. 2.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ✓ Prestar soporte presencial o remoto de acuerdo al incidente ✓ La cobertura se debe garantizar: 7 * 24 para las Instancias ICP, IPP, IBP e IXP ✓ Las demás instancias se solicita una cobertura 5 * 10 ✓ Afinamiento y verificación que garantice buenos tiempos de respuesta ✓ Aplicación de Fix Packs y actualización de versión
---	---

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

INVITACION A COTIZAR No. 015 DE 2016

Página 2 de 3

	en caso de ser necesaria de acuerdo a la solicitud que haga el INC, a la evolución que tenga el producto, y a la aprobación de SAP para cada versión. ✓ Soporte para la integración de los motores de base de datos con la Librería de backups Data Protector de HP. ✓ Acompañamiento presencial en pruebas o situaciones de recuperación de datos de acuerdo al criterio del INC. Tiempos de servicio: Inmediato cuando la operación este afectada, los demás tiempos de servicio serán acordados con el INC de acuerdo al tipo de incidente y se podrán programar con anterioridad
--	---

3. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- El interventor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

4. TALENTO HUMANO

4.1 Perfil de Talento Humano.

El servicio debe ser prestado por especialistas certificados, indispensable anexar certificación de mínimo 2 ingenieros encargados de brindar el soporte adicional mente anexar certificación en db2 versión superior a 10.

VERSION 2015

4.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente:

De acuerdo con lo establecido en los términos específicamente el proveedor debe suministrar como mínimo 3 certificaciones donde se avale la experiencia en el manejo de este tipo de plataformas.

4.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

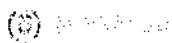
4.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.

Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.

Cumplir con la reglamentación vigente.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

